



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00009283- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. ALMADA Daniela Giselle, quien toma a su cargo la realización de las tareas de interpretación como colaboradora externa de la OIE en el 2º año de la Tecnicatura Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo manifestado en el Orden 18 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 30 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67055-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 20, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. ALMADA Daniela Giselle (D.N.I.: 35.579.215), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 18, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles UNC - Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono. El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles UNC.

*JA.-*